



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande



IGECEM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, julio 8 de 2015
203B10000/262/2015

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
HÉCTOR H. ESPINOSA MENDOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19 fracción VII y 74 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y en atención a su oficio No. 203040000-215/2015 de fecha 29 de junio del presente año, adjunto al presente envío a usted en forma impresa:

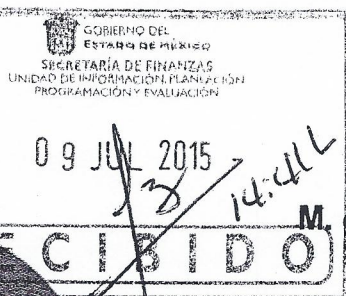
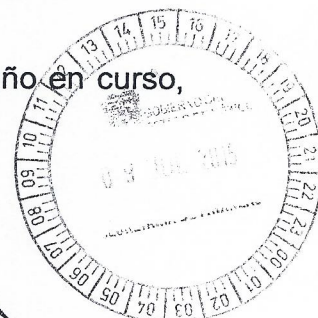
- Las fichas técnicas de los indicadores debidamente requisitados, señalando en el apartado "Descripción de resultados y justificación" las acciones relevantes que permitieron el avance registrado, o en su caso los factores que inhibieron el desempeño.
- El texto correspondiente a la evaluación y la prospectiva así como su archivo electrónico.

La información de referencia corresponde al segundo trimestre del año en curso, capturada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP).

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

**M. en D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL**



C. c.p.- L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres.- Secretario de Finanzas.

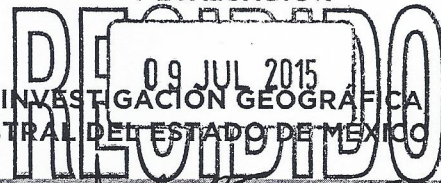
Ing. Fernando Rubén Figueroa Radilla.- Jefe de la Unidad de Información,

Planeación, Programación y Evaluación.

Archivo

**IGE.C.E.M.
UNIDAD DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN**

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**





FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2015

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal II: Gobierno de resultados
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.
ESTRATEGIA: Gobernar con una visión de largo plazo.
LINEA DE ACCIÓN: Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística, catastral, para fortalecer
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01080201 - Desarrollo de información estadística y geográfica estatal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010802010202 - Información estadística municipal
UNIDAD RESPONSABLE: 20300 Secretaría de Finanzas
UNIDAD EJECUTORA: 203B0 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [437] Índice de integración territorial
FORMULA DE CALCULO: (Municipios procesados / Municipios programados) * 100
INTERPRETACION: Representa el porcentaje de actualización de los nombres geográficos de las localidades de los municipios del Estado de México.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Los 125 municipios de la entidad
AMBITO GEOGRAFICO: Regional
COBERTURA: Municipal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Municipios procesados	Municipio	Suma	125	48	38	48	38	77	62	77	62
Municipios programados	Municipio	Suma	125	48	38	48	38	77	62	77	62

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Actualizar el 100% de los municipios con la finalidad de disponer los nombres geográficos de las localidades actualizados.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	100.00	100.00	VERDE	100.00	100.00	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

El Catálogo de Localidades se constituye como un registro dinámico de información que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente del Territorio Estatal, y debe utilizarse en la cartografía oficial, sobre su ubicación, tipo de entidad y cualquier otra información que se constituya como instrumento técnico-operativo de información geográfica permitiendo conocer la cantidad, ubicación, distribución, categoría política y administrativa de las localidades para los 125 municipios del territorio estatal; en la toma de decisiones, indica la necesidad de que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica prepare sus listas, lo cual permite fortalecer las políticas y acciones para incidir en la realización de estudios y proyectos del orden social, económico y político, el avance registrado en el periodo de 48 municipios procesados corresponde con lo programado en la meta.

Por ello es fundamental sensibilizar a las autoridades municipales sobre la importancia de contribuir con la generación y actualización del catálogo de localidades, con el único fin de garantizar la comparabilidad y homogeneidad del territorio de la entidad mexiquense.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Elaboró
Ing. Fernando Rubén Figueroa Radilla
JEFE DE LA UIPE

Vo. Bo
M. en D. MARCELO MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL



EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA 2015

Índice de integración territorial

EVALUACIÓN:

El Catálogo de Localidades se constituye como un registro dinámico de información que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente del Territorio Estatal, y debe utilizarse en la cartografía oficial, sobre su ubicación, tipo de entidad y cualquier otra información que se constituya como instrumento técnico-operativo de información geográfica permitiendo conocer la cantidad, ubicación, distribución, categoría política y administrativa de las localidades para los 125 municipios del territorio estatal; en la toma de decisiones, indica la necesidad de que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica prepare sus listas, lo cual permite fortalecer las políticas y acciones para incidir en la realización de estudios y proyectos del orden social, económico y político, el avance registrado en el periodo de 48 municipios procesados, corresponde con lo programado en la meta.

Por ello es fundamental sensibilizar a las autoridades municipales sobre la importancia de contribuir con la generación y actualización del catálogo de localidades, con el único fin de garantizar la comparabilidad y homogeneidad del territorio de la entidad mexiquense.

PROSPECTIVA:

El Listado de Localidades del Estado de México, es un documento que integra información confiable, oportuna de calidad para que las instituciones y organismos del gobierno de la entidad y municipal organicen su espacio territorial; se prevé que la actualización de la información sirva de apoyo y coadyuve en la planeación municipal.